



RESOLUCIÓN N° 144 /2.020.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "ENCARNACIÓN MOTO FEST 2020".-----

Asunción, 17 de febrero de 2020.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Mario Miguel Pundyk Aguirre, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "ENCARNACIÓN MOTO FEST 2020", a llevarse a cabo los días 06 y 07 de marzo del corriente año, en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay.-----

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "ENCARNACIÓN MOTO FEST 2020", tiene por objetivo general promover el turismo en la ciudad, concientizar sobre el uso correcto de la motocicleta y de los elementos de seguridad en la misma, asimismo, busca atraer a motociclistas viajeros de nivel internacional a conocer la ciudad y disfrutar de un ambiente familiar en un lugar estratégico, con conciertos en vivo, expositores regionales y gastronomía local; fomentar el Turismo Regional ya que el predio se encuentra frente a la Playa San José, dentro del Paseo Gastronómico y rodeado por la mejor Hotelería de la ciudad; crear conciencia del manejo responsable de la motocicleta, ya que tendrá participantes que viajan miles de kilómetros para participar del evento, así también demostrar a las personas de la ciudad que el motociclismo no sólo se define en carreras o competencia, sino también en turismo y confraternidad; lo que resulta una ocasión que puede ser aprovechada para el turismo interno y receptivo de la ciudad, llevando a los visitantes a interesarse también en otros destinos o actividades en localidades aledañas; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo receptivo del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 16/2020, de fecha 10 de febrero del 2020, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento "ENCARNACIÓN MOTO FEST 2020".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espinosa
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

Palta 468 número 14 de Mayo, Paraguay - Pumbry: (595 21) 441-530
info@senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel





RESOLUCIÓN Nº 144 /2.020.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "ENCARNACIÓN MOTO FEST 2020".-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "ENCARNACIÓN MOTO FEST 2020", a llevarse a cabo los días 06 y 07 de marzo del corriente año, en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay.-----

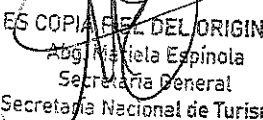
Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "ENCARNACIÓN MOTO FEST 2020".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----




Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espinola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo